

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

5683 *EXTRACTO de la Orden de 30 de noviembre de 2018, por la que se incrementan los créditos asignados a la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, realizada por Orden de 10 de julio de 2018, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 408014.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 10 de julio de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocaron para el ejercicio 2018, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (código BDNS: 408014, extracto publicado en el BOC nº 139, de 19.7.18).

Segundo.- Objeto.

Incrementar en cien mil (100.000) euros, los créditos asignados a la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, convocadas mediante Orden de 10 de julio de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (código BDNS: 408014, extracto publicado en el BOC nº 139, de 19.7.18), con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 13.10.412A.770.00 P.I. 15700022 “Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización agrícolas -FEADER 2014-2020 M-4.2”.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por un importe global de quinientos cincuenta mil (550.000) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00 P.I. 15700022 “Apoyo a las

inversiones en transformación y comercialización agrícolas- FEADER 2014-2020 M-4.2.”, distribuidos en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD: 2018.

2019.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 13.10.412A.770.00 15700022.

13.10.412A.770.00 15700022.

PROYECTO DE INVERSIÓN: Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización agrícolas.

Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización agrícolas.

DENOMINACIÓN: FEADER 2014-2020 M-4.2.

FEADER 2014-2020 M-4.2.

IMPORTE: 400.000,00 euros.

150.000,00 euros.

Dichas cuantías podrán verse incrementadas con los créditos que pudieran destinarse a tales fines, sin que dicho incremento requiera de nueva convocatoria. No obstante, en este supuesto y de conformidad con la exigencia contenida en apartado 4 del artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, con carácter previo a la resolución de concesión, el extracto de la Orden por la que se declaren los créditos disponibles y la distribución definitiva. La publicación del referido extracto no implicará la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio del cómputo del plazo para resolver”.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.